

N° 7452

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**DECLARATORIA DE HEROINA NACIONAL Y DEFENSORA
DE LAS LIBERTADES PATRIAS A LA CIUDADANA
FRANCISCA CARRASCO JIMENEZ**

Artículo 1°- Declaratoria

Se declara a doña Francisca Carrasco Jiménez (1816-1890), Heroína Nacional y Defensora de las Libertades Patrias.

Artículo 2°- Vigencia

Rige a partir de su publicación.

COMISION LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA. Aprobado el anterior proyecto el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antonio Alvarez Desanti,
Presidente.

Gerardo Humberto Fuentes González,
Secretario.

Asamblea Legislativa.- San José, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Alberto F. Cañas,
Presidente.

Juan Luis Jiménez Succar,
Primer Secretario.

Mario A. Alvarez G.,
Segundo Secretario.

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ejecútese y publíquese.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.

**El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes,
Arnoldo Mora Rodríguez.**

Actualizada al:	10-10-2001	
Sanción:	10-11-1994	
Publicación:	07-12-1994	Gaceta: 233
Rige:	07-12-1994	
LMRF.-		